



**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad de Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO N° 700 /2023  
PADRE HURTADO, ? 1 ABR 2023

**LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1) La necesidad de contar con el Servicio de Impresión solicitado por la Encargada de Bodega de la Dirección de Salud, los cuales serán destinados al CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado.
- 2) La solicitud de compra N° 2155 de fecha 09 de marzo de 2023, emitidas por la Encargada de Bodega de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 3) La Licitación Pública N° 3827-19-L123.
- 4) El Acta de Evaluación de la Licitación Pública N° 3827-19-L123 por el "Servicio de Impresión".
- 5) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 84, emitido por la Unidad de Contabilidad y Finanzas, donde se informa que, a la fecha 12 de abril de 2023, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para la adquisición de los productos.
- 6) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 1254 de fecha 30 de junio del 2021 que establece facultades alcaldicias al Administrador Municipal, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", los decretos que correspondan.

**DECRETO:**

- 1) **ADJUDÍQUESE** la licitación pública N° 3827-19-L123, por la "adquisición de Servicio de Impresión solicitado por la Encargada de Bodega de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado, al siguiente proveedor:

**CARLOS ALBERTO VARGAS CASTILLO, RUT 13.940.082-8**, por un monto total de \$3.328.430.- (tres millones trescientos veintiocho mil cuatrocientos treinta pesos) IVA incluido, correspondiente al servicio de impresión de: carnet, cartolas, fichas, tarjetas.

- 2) **ESTABLÉZCASE** que los proveedores estarán obligados a entregar los productos en los plazos estipulados en la presente licitación y en la dirección de despacho establecida en la presente licitación.
- 3) **ESTABLÉZCASE** que la modalidad de pago será contra entrega de la Factura, por parte del proveedor y certificación conforme de la Unidad Receptora, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega de todos los antecedentes necesarios para estos fines.



**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad de Adquisiciones

700

21 ABR 2023

- 4) **CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.
- 5) **TÉNGASE PRESENTE** que, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud deberá publicarlo en el portal de Mercado Público y emitir las órdenes de compra correspondientes en los periodos establecidos.
- 6) **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-22-04-001-001 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE**



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM. MUN./SEC.MUN./DIR.CONT./AECL/mmc.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Salud
- Adquisiciones de Salud